



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA

INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRE MARZO - MAYO DE 2.017 - OVD RIO GALLEGOS:

En el período trimestral MARZO / MAYO 2.017 ante esta Oficina de Violencia Doméstica, dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, **asistieron 372 personas**, las que se hicieron presentes voluntariamente, en forma directa y/o derivada, a los fines de tomar conocimiento de las funciones que tiene esta Oficina, a realizar denuncias por Violencia Familiar, siendo otras, derivadas a las dependencias respectivas donde debían realizar su consulta, fuera del ámbito de esta OVD.-

De las 372 personas que fueron atendidas, se discriminan en **262 denuncias, 79 consultas informativas y 31 consultas fuera del ámbito de la OVD.-**

El número de consultas informativas (79) evidencia un sostenido aumento en relación al trimestre anterior (77 en el período: diciembre 2.016 – febrero 2.017). Dichas consultas se confeccionan cuando las víctimas de violencia no se encuentran decididas al momento de concurrir a la OVD, a realizar la denuncia, oportunidad en que se les informa sobre sus derechos y las medidas cautelares que podrían solicitar.-

En relación a las consultas fuera del ámbito de la OVD, es de destacar que el número correspondiente al presente trimestre (31) muestra un marcado aumento, tal como ya se venía observando en el período diciembre 2.016 – febrero 2.017 (24), en contraposición a lo que surgía en informes estadísticos anteriores (período junio - agosto 2.016: 11 y período septiembre - noviembre 2.016: 12).

Respecto de las personas que han concurrido a realizar denuncias, 242 son afectadas directas y 20 son personas que realizaron denuncias en calidad de terceros (toda vez que han concurrido a denunciar hechos de violencia sufridos por otra persona).-

VÍNCULO VÍCTIMA - AGRESOR:

Respecto a la relación entre Afectada-Denunciada, el vínculo que mayor conflictiva presenta en este trimestre, al igual que en todos los períodos analizados desde la apertura de esta OVD (marzo de 2.013), lo constituyen **las ex parejas** (52,89%), siendo los ejes motivadores: los

divorcios no resueltos, cuotas alimentarias, regímenes de comunicación no acordados respecto de los hijos en común y la negativa de una de las partes a dar por finalizada la relación de pareja.-

Es dable destacar que en los últimos cinco trimestres analizados, la variable “ex pareja” supera el 50% en lo que se refiere al vínculo entre la persona afectada y la denunciada.-

Las relaciones filiales se vislumbran en un segundo nivel (7,02) y ***las uniones convivenciales*** se ubican a continuación (5,37%).-

En cuarto y quinto lugar se destacan las ***relaciones entre cónyuges y el vínculo fraternal*** (alcanzando un porcentaje de 3,72 y 2,48% respectivamente).-

Queda así en evidencia que los vínculos más conflictivos tienen lugar, en mayor medida, en aquellas situaciones en que ya se ha dado por finalizada la relación.-

DESENCADENTES DE LA VIOLENCIA:

La celotipia continúa en este trimestre siendo el eje motivador que con mayor frecuencia se presenta en la violencia intrafamiliar, arrojando un porcentaje de 33,88, evidenciándose no obstante una disminución respecto de los tres trimestres anteriores (38,7% diciembre 2.016 – febrero 2.017, 41,07% en el período septiembre – noviembre 2.016 y 47,73% durante el período junio – agosto 2.016).-

Al igual que en el período anterior, en el actual trimestre, se ubicó en segundo lugar (*con un 25,62%*) a ***aquellos denunciantes que no percibían factor alguno asociado, como desencadenantes de la violencia.***-

La autonomía de la víctima, aparece ocupando un tercer lugar, con *un 21,9 %*, como un indicador importante en los actos de violencia que fueron denunciados en este trimestre.-

Se ubica en un cuarto lugar, como indicador desencadenante de la violencia: ***el alcohol y las sustancias psicoactivas*** (*con un 21,7%*) evidenciando así un descenso respecto al trimestre anterior en que se ubicó en un tercer escalón con un 27,83%).-

En el presente período de estudio se han incorporado otras variables de análisis en lo que hace a desencadenantes de la violencia: ***las decisiones de otros y/o por derivación*** (5,79%), ***los golpes a los hijos*** se ubican en segundo lugar alcanzando un porcentaje de 3,31%, por último se vislumbra a ***la infidelidad*** con un porcentaje de 1,24 %.-

SEXO Y GRUPO DE EDADES DE PERSONAS AFECTADAS Y DENUNCIADAS:

En cuanto al ***grupo de edad predominante en mujeres afectadas*** lo constituyen en un 26,86% la franja entre 22-29 años, ubicando en un segundo lugar, la franja comprendida entre los 30-39 años (21,07%). ***En lo que se refiere a hombres afectados***, la franja etárea predominante es la de 30-39 años (7,44%). Respecto de ***la edad de las personas denunciadas*** – tanto se trate de hombres como de mujeres – en primer lugar se ubica la franja de 30-39 años.

Tomando en consideración el ***sexo de las personas denunciantes*** (afectadas) es de destacar que las mujeres ocupan el primer lugar con un 78,49 y un 21,48 está representado por los hombres que se acercan a la OVD a radicar una denuncia por Violencia Doméstica. Se invierte, en cambio, este posicionamiento cuando nos referimos a las ***personas denunciadas***: ya que los hombres son los más denunciados (67,91%) en comparación a las personas de sexo femenino (32,09%).-

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS:

Sobre un total de 296 personas denunciadas en el presente trimestre, se advierte que en un porcentaje casi idéntico, hallamos como algunas características de los mismos, a quienes se hallan desocupados (18,92%), a quienes son usuarios de drogas o son drogadependientes (21,62%) y/o quienes sufren de alguna enfermedad (16,22%).-

SUBAFECTADAS (NIÑOS-NIÑAS):

En este apartado se registraron las personas sub-afectadas por la violencia doméstica (entendiéndose por tales a quienes han presenciado actos de violencia o porque los mismos fueron inferidos contra ellos), que constituyeron un total de 282 personas, arrojando que el 75,34% resultan ser ***niños/niñas entre 0 y 17 años de edad*** (31,21% niñas – 44,13 niños).-

TIPOS DE VIOLENCIA:

En relación a los tipos de violencia que se ejerce sobre las víctimas, ***la violencia psicológica o verbal*** continúa siendo el tipo de violencia que predomina en los casos atendidos, constituyendo el 76.03%, preponderancia ésta que se mantiene en todos los trimestres estadísticos realizados hasta la fecha. No obstante es de mencionar que este tipo de violencia – respecto al período trimestral anterior – ha mostrado una disminución del 19,18%.-

En el período en análisis, *la violencia simbólica*, al igual que en los tres períodos anteriores, se ubica en segundo lugar con un 63,63%.-

En tercer lugar se destaca: *la violencia física*, como el tipo de agresiones que con mayor frecuencia sufren las víctimas, alcanzando un nivel de 38,85% del total de casos atendidos, mostrando un descenso de 11,15% respecto del trimestre anterior.-

TIPOS DE RIESGO:

En el trimestre en análisis, las evaluaciones de riesgo de las denuncias radicadas, ubicaron en un primer lugar - con un porcentaje de 25,62% - a aquellas situaciones de RIESGO ALTO, encontrándose a las de RIESGO MEDIO, en un segundo lugar (con un 23,97%) y a las de RIESGO MODERADO en tercer lugar (19,83%).-

TIEMPO DE MALTRATO:

Respecto de esta variable de análisis, se observa que solo en el 75,62% de las situaciones denunciadas, las personas afectadas pudieron determinar el momento de inicio de la violencia en la relación. A su vez, si se subdivide ese porcentaje, se advierte que en un 16,53% de los casos, el maltrato se habría originado un año atrás, ubicándose en un segundo lugar - con 7,44% - las situaciones en que el maltrato se habría originado dos años atrás, respecto de la fecha de la denuncia.-

Se observa que a medida que el vínculo transcurre en el tiempo, las víctimas de situaciones de violencia, denuncian en menor medida lo que les ocurre: personas víctimas de maltrato desde hace 6 años, solo se acercan a denunciar en un 2,07%, aquellos que son víctimas de agresión hace 10 años, lo hacen solo en un 1,24 y quienes lo son desde hace 14 años solo se han presentado en un solo caso (0,41%).-

TIPOS DE INGRESOS:

Los tipos de ingresos que se producen en esta Oficina de Violencia Doméstica tienen como mayor afluente, a las víctimas que son derivadas por la *Comisaría del Mujer y la Familia* - en un 69,08% - lugar al que las víctimas concurren en busca de ayuda, dada la cercanía respecto de su domicilio y la existencia, en la mayoría de los casos, de la configuración de algún delito penal (lesiones, amenazas, daño, privación de la libertad y/o violación de domicilio, entre otros), interviniendo primariamente la autoridad policial.-

En un porcentaje de 14,3 se ubica a aquellas personas que se presentan en la OVD derivadas por las *Defensorías Públicas Oficiales*, sus

Abogados Particulares, la Subsecretaría de la Mujer y aquellas que lo hacen de manera espontánea.-

LUGARES DE DERIVACIÓN:

En cuanto a las derivaciones que se realizaron durante este trimestre desde la Oficina a mi cargo, consta que todas las denuncias fueron presentadas ante los ***Juzgados de Primera Instancia de la Familia*** que se encontraban en turno.-

También se realizaron ***derivaciones no judiciales a organismos provinciales para la contención terapéutica de las víctimas y la evaluación de una asistencia económica*** en los casos que así correspondía, arrojando que en un 5,73 % de las denuncias, se dio intervención a la Subsecretaría de la Mujer (mostrando respecto del último informe estadístico un aumento de casi un punto porcentual).-

En 6 casos atendidos fue necesario solicitar alojamiento para las víctimas de violencia, al no contar con un lugar alternativo para pernoctar, los cuales se gestionaron también, por intermedio de la ***Subsecretaría de la Mujer*** (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz), duplicándose así las situaciones, de esta índole, respecto al trimestre anterior.-

Asimismo se realizaron derivaciones a ***la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Río Gallegos*** en aquellas denuncias en que existían menores en situación de vulnerabilidad, en un total de 67 casos (25,57% de las denuncias recibidas), para que dicho organismo procediera a evaluar al grupo familiar y se adoptasen las medidas que correspondieran.-

En el mismo sentido, se dio intervención (en 12 denuncias) ***a ambas Defensorías Oficiales de Menores***, respecto de aquellas situaciones denunciadas en las que existían menores en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo (en un porcentaje de 4,58%).-

COMPARATIVO TRIMESTRAL:

En el período en análisis, se procedió a efectuar un comparativo trimestral (enero – marzo 2.016 y enero – marzo 2.017) que arrojó los siguientes resultados:

Cantidad de casos atendidos 252 (crecimiento del 3,7% respecto al mismo período año 2.016).-

Consultas informativas: 78 (crecimiento del 34,5% respecto al mismo período año 2.016).-

Consultas extrajudiciales: 28 (crecimiento del 47,4% respecto al mismo período 2.016).-

Para finalizar, se pone en conocimiento que en un 14,88% de las denuncias radicadas ante esta OVD durante el último trimestre, no se ha podido llevar a cabo el informe interdisciplinario de situación de riesgo previsto por el artículo 29 de la Ley 26.485 y el Reglamento de esta dependencia (Resolución del T.S.J registrada bajo el Tomo CCXIII - Registro 92 - Folio 117/122). Lo expuesto es en virtud que los profesionales integrantes de las Unidades de Trabajo de la O.V.D. Río Gallegos se encuentran adheridos a las medidas de fuerza adoptadas por la Asociación Gremial de Empleados Judiciales “3 de Julio” de público conocimiento.

Río Gallegos, 11 de julio de 2.017.-